

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Procura
Centro	Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se ha expuesto correctamente el perfil de ingreso y los criterios de admisión conforme a la memoria de verificación.

Las competencias del título son accesibles y se ajustan a lo expuesto en la memoria de verificación.

Es accesible la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos y trabajo fin de grado).

Es accesible la documentación oficial del título.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información disponible para los alumnos en las guías docentes se corresponde con la memoria verificada, aportando todos los datos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para la información que sobre el dictado de la materia es necesaria para el seguimiento de la misma por parte del estudiante.

Las actividades formativas previstas en la guías se corresponden con las expresadas en la memoria de verificación y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación previstos en las guías se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y son concordantes con los reflejados en la memoria de verificación, permitiendo en líneas generales alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Todas las guías docentes incorporan suficientes materiales didácticos (lecturas

obligatorias, bibliografía complementaria y en algunos casos recursos on line), son concordantes con la naturaleza y contenidos de la asignatura y facilitan la adquisición de los conocimientos y resultados previstos en la memoria de verificación.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información sobre las vías de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre la estructura del plan de estudios, distribución de créditos y modalidad de impartición está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el perfil de egresado del título está disponible, accesible y es adecuada para los estudiantes.

La información sobre las competencias a adquirir por el futuro estudiante está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

Se recomienda exponer la información del título en lenguas extranjeras no oficiales.

La información sobre la normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

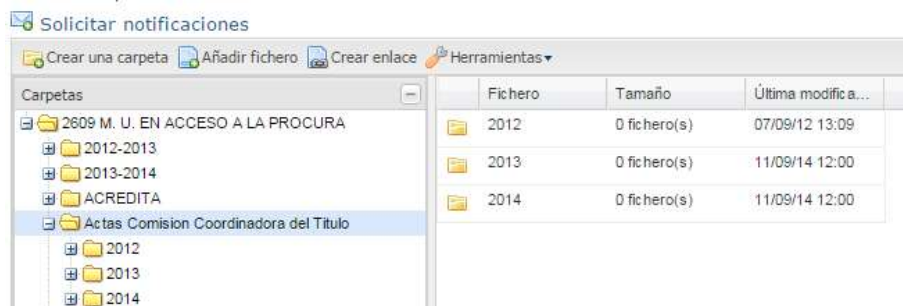
La información sobre el calendario de exámenes está disponible.

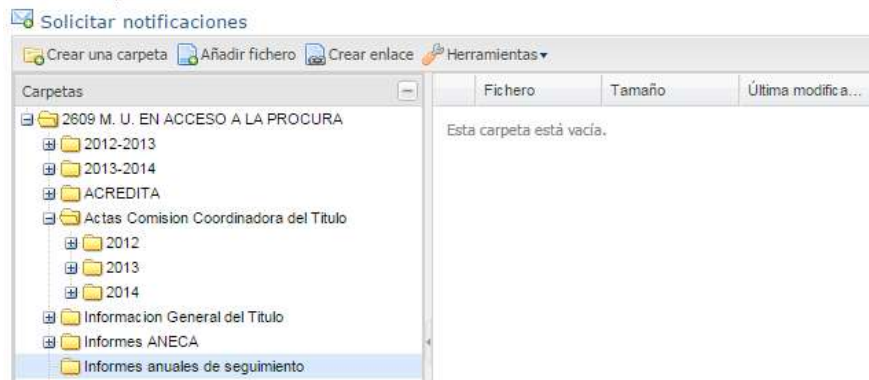
Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y la declaración institucional sobre política de calidad de la Facultad de Derecho, aprobada en Junta de Facultad el 21 de junio de 2010. En la documentación revisada en <http://portal.uned.es> existe un documento donde se especifican los objetivos de calidad propios de la Facultad de Derecho y sería conveniente que el mismo fuese fácilmente visible para todos los grupos de interés en la página web de la Facultad. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho, pero no se evidencian ni las actas de la Comisión Coordinadora del Título ni los informes anuales de seguimiento.





En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. No se evidencia ninguna información sobre la participación de los grupos de interés de este Máster en la valoración, análisis y mejora del mismo.

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, se especifica que la Facultad de Derecho dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, pero el enlace que se aporta enlaza con la página web de Noticias de la Facultad de Derecho.



No obstante, desde la página web de la Facultad de Derecho se puede acceder al formulario electrónico de la UNED para sugerencias, quejas o reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones sobre el análisis específico de las sugerencias, quejas y reclamaciones ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del

título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El acceso al personal académico es bastante dificultoso ya que únicamente se halla dentro de cada guía, sería conveniente que la relación del personal académico con su categoría y experiencia se reflejara en un apartado específico.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título y el número de estudiantes matriculados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares es adecuada para conseguir las competencias y el número de estudiantes matriculados.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula aportados resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria de verificación

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

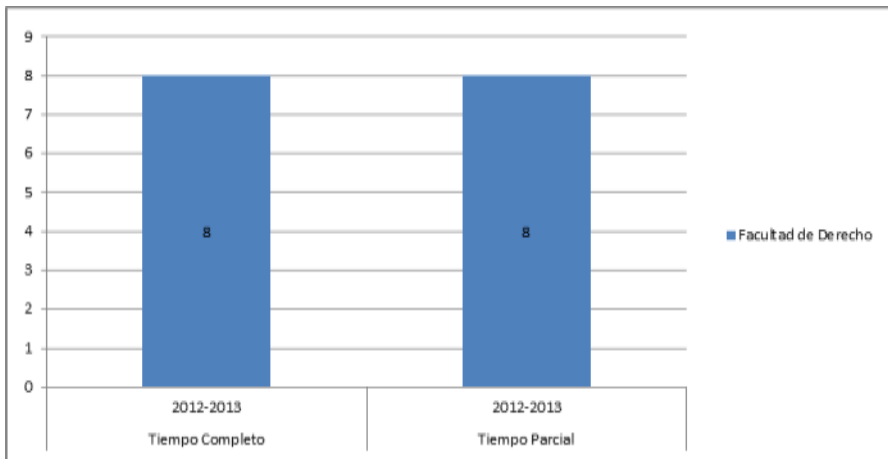
EL DIRECTOR DE ANECA



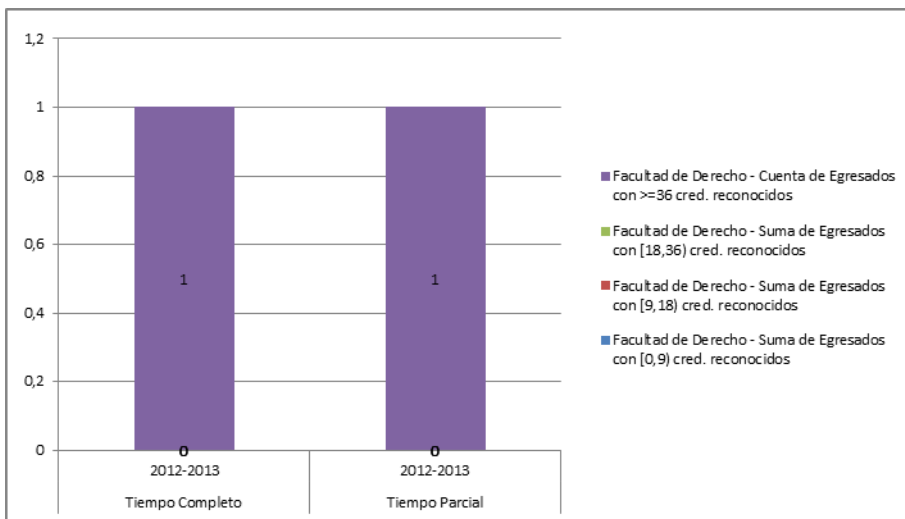
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso

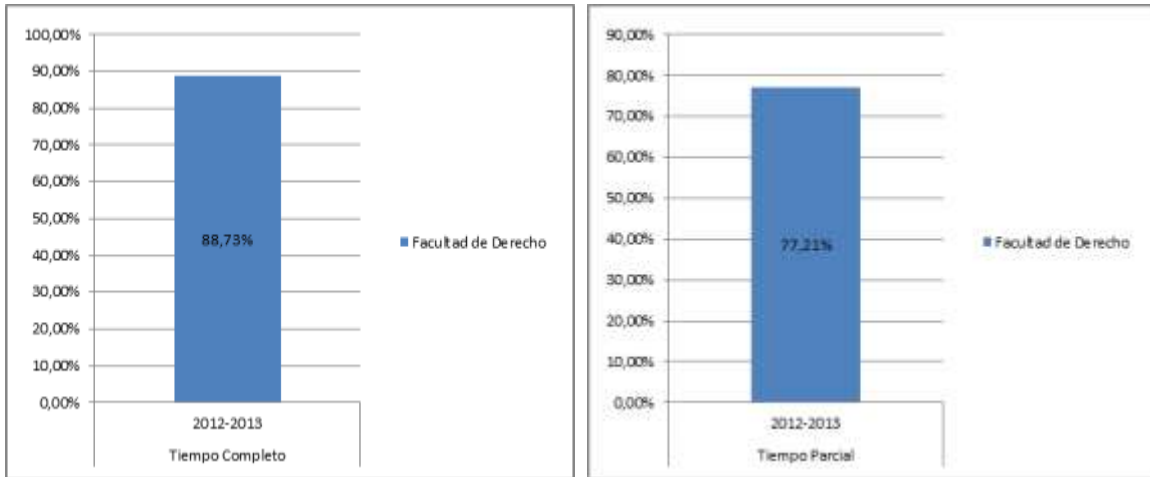


Datos de Egresados



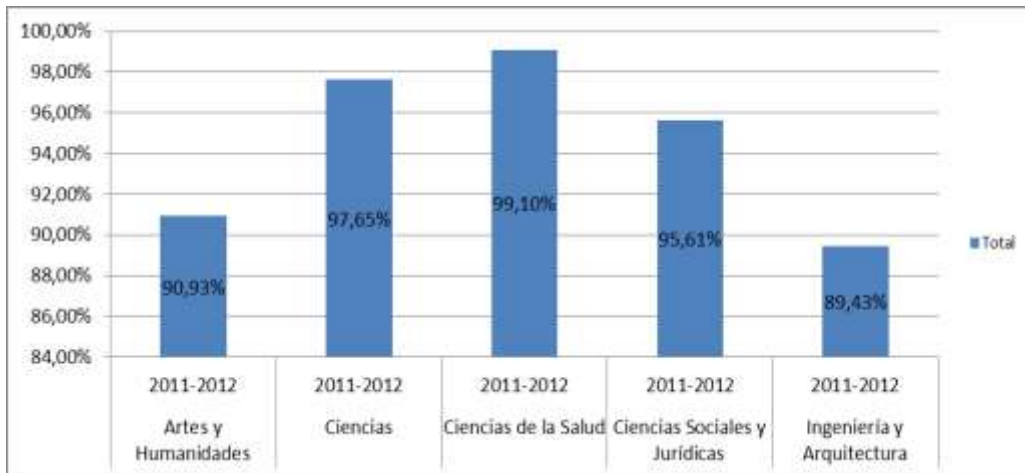
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

Del título:

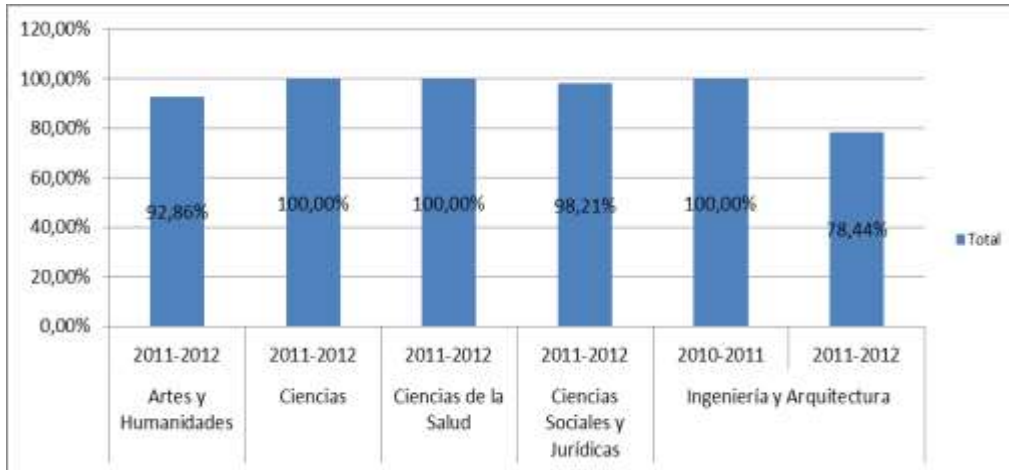


Del conjunto de títulos de Máster:

TC



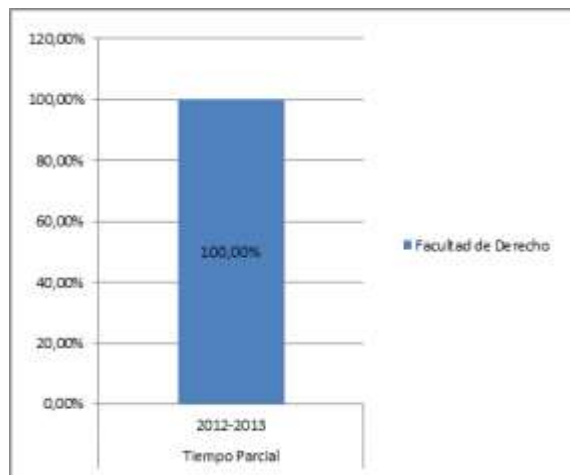
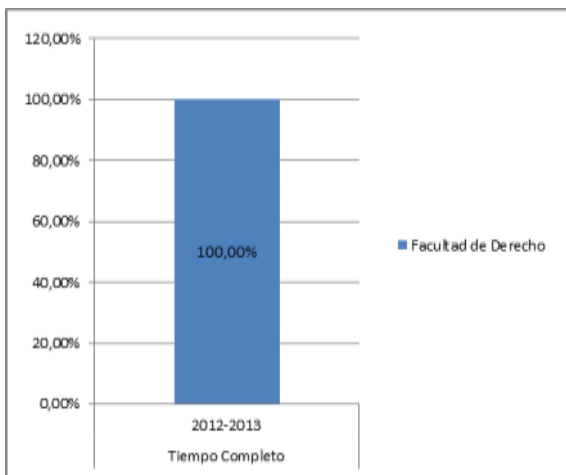
TP



Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

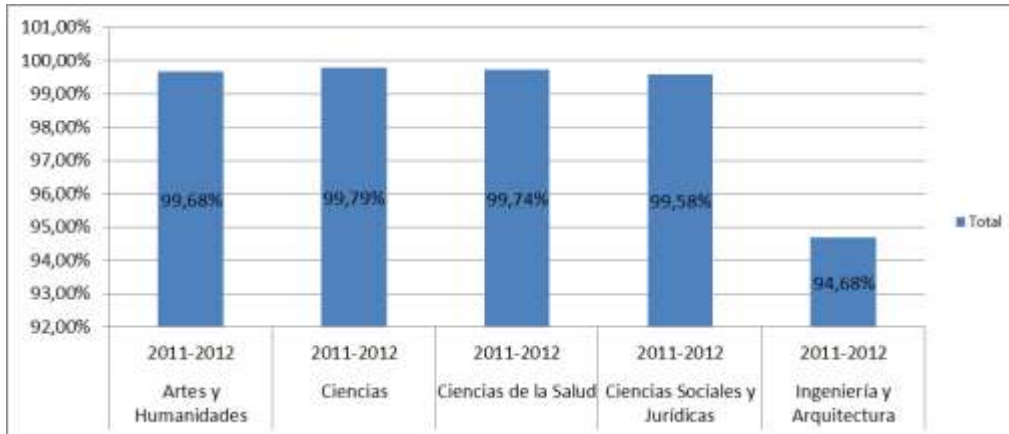
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER

Del título:

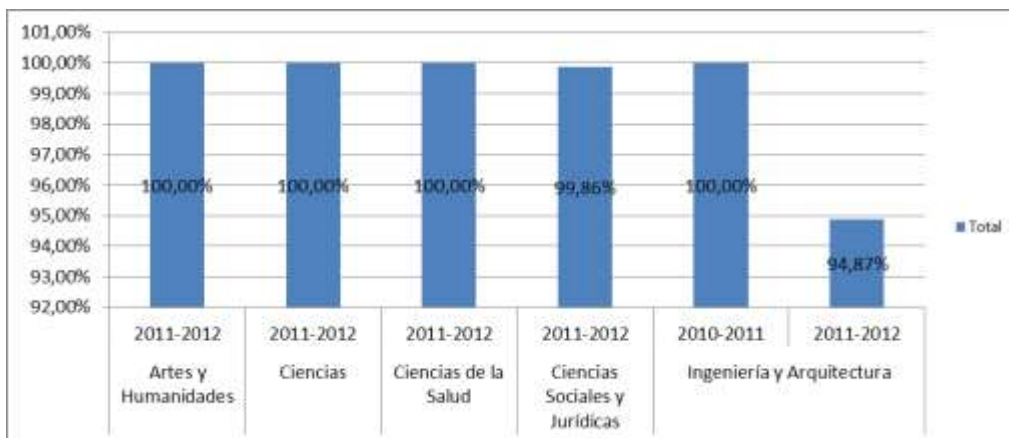


Del conjunto de títulos de Máster:

TC



TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.